

JUEVES, 17 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 11

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2013-221 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este término municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 21/12/2012 y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, por esta Alcaldía-Presidencia se adopta la siguiente: Resolución de fecha 02/01/2013:

1.- Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	DOMICILIO
VIVAS DE BAUER AÍDA	X8046716M	Nestares C/Arancillum 2 B
GÓMEZ ÁNGEL NIXO FERNANDO	X5628494A	Requejo C/Curelle 7
ROGOJINA DOREL	X8384980P	Matamorosa C/Hijar 2-1ºG
ROGOJINA GABRIELA	X8384912D	Matamorosa C/Hijar 2-1ºG
ROGOJINA RADU MARIAN	X9407360S	Matamorosa C/Hijar 2-1ºG

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer recurso de reposición ante esa Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a derecho.

Matamorosa, 2 de enero 2013.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2013/221

CVE-2013-221